



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 ABR. 2015

Nº 00080

Expediente Nº 14.142/11

VISTO la Nota Nº 0238/15, presentada por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, mediante la cual informa que la Escuela a su cargo asume la responsabilidad académica de la Cátedra "Operaciones Industriales", en razón de la licencia por enfermedad que usufructúa el Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela agrega que el dictado de clases teóricas y prácticas, así como todo trámite administrativo y/o académico relacionado con la asignatura, ha sido encomendado a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

Que las actuaciones fueron analizadas por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se expide mediante Despacho Nº 63/2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por asumida, por parte de la Escuela de Ingeniería Industrial, la Responsabilidad de la Cátedra "Operaciones Industriales", del Plan de Estudios 1999 Modificado de la citada carrera, mientras dure la licencia por enfermedad que usufructúa el Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Operaciones Industriales", el



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14. 142/11

dictado de las clases teóricas y prácticas de la misma, como así también todo trámite administrativo y/o académico relacionado con el normal desarrollo de las actividades de la Cátedra, a partir del inicio del Primer Cuatrimestre del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad que usufructúa el Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA o hasta disposición en contrario..

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Docencia; a la División Personal; a la Dirección General Administrativa Académica y gírese a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 8 0 -HCD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa